

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61**

#### EL ESCORIAL

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023, acordó la “Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las ayudas de emergencia social de El Escorial” y, en cumplimiento de lo legalmente establecido, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 8 de marzo de 2023.—La concejala-delegada de Servicios Sociales, Paloma Menéndez García.

(03/4.320/23)

